



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

Villagómez Cundinamarca, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular N° 00006-2020 – Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. – Demandada: Yeni Andrea Villamil Villamil

Por encontrarse ajustada a derecho la presente liquidación de costas realizada por el señor secretario dentro del presente proceso ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 366 y 446 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación.

Notifíquese

La Juez,


MARÍA FERNANDA GÓMEZ ÁLAVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Villagomez - Cundinamarca
20112020

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No

042

de esta instancia

En: Secretaría,

Proyectó: Henry Jiménez

Carrera 3 N° 4 – 22

jprmpalvillagomez@cendoj.ramajudicial.gov.co



80

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

Villagómez Cundinamarca, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular N° 00039-2019 – Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. – Demandados: Orlando Ruby Correa Quintero y Nancy Olga Lara López

Por encontrarse ajustada a derecho la presente liquidación de costas realizada por el señor secretario dentro del presente proceso ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 366 y 446 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación.

Notifíquese

La Juez,

MARÍA FERNANDA GÓMEZ ÁLAVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Villagomez - Cundinamarca
20112020

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No

042

de esta misma...

Por: Secretario(a),

Proyectó: Henry Jiménez

Carrera 3 N° 4 – 22

jprmpalvillagomez@cendoj.ramajudicial.gov.co